



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1992.-

Teniendo en cuenta lo solicitado y las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizará el agente Jorge Tarizzo de la mencionada Subsecretaría, a partir del día 1º de octubre hasta el 31 de diciembre de 1992, a razón de 3 horas diarias en días hábiles.-

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION